



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

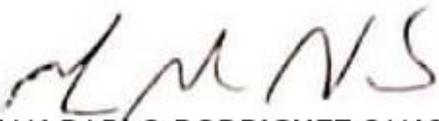
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, diecisiete (17) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : ANTONIO MARIA VELANCIA HERNANDEZ
Demandado : LUIS MIGUEL MOSQUERA PRADA
Radicado : 2021-144

En atención a lo solicitado por la parte demandante, esta agencia judicial **NIEGA EL EMPLAZAMIENTO** del demandado solicitado, en atención a que no existe a la fecha registro alguno del trámite de notificación personal que debe inicialmente realizar el actor en la dirección que denunció en la demanda para efectos de notificaciones del extremo procesal pasivo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ